



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 057-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 22 de marzo de 2024

VISTOS:

El Oficio N° 127-2024-FCCSS-UNACH/C; Resolución de Facultad N° 041-2023-FCCSS-UNACH/C, Resolución de Facultad N° 155-2023-FCCSS-UNACH/C; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo N° 18 de la Constitución Política del Perú, la Universidad es la comunidad de profesores, alumnos y graduados (...). Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes.

Que, la Ley Universitaria N° 30220, en su artículo N° 08 establece que, el Estado reconoce la autonomía universitaria, misma que es inherente a las universidades y le faculta ejercerla de conformidad con lo establecido con la Constitución, la presente Ley y el resto de normatividad aplicable. La autonomía universitaria se manifiesta, entre otras en el régimen Académico contemplado en el literal 8.3), el cual implica la potestad autodeterminativa para fijar el marco del proceso de enseñanza-aprendizaje dentro de la institución universitaria. Supone el señalamiento de los planes de estudios, programas de investigación, formas de ingreso y egreso de la institución, etc. Es formalmente dependiente del régimen normativo y es la expresión más acabada de la razón de ser de la actividad universitaria.

Que, según Resolución de Facultad N° 041-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 28 de abril del 2023, se designa como responsable de la Oficina de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud al Dr. José Ander Asenjo Alarcón, hasta la finalización del semestre académico 2023-I.

Que, según Resolución de Facultad N° 155-2023-FCCSS-UNACH/C, de fecha 02 de octubre del 2023, se ratifica la designación como responsable de la Oficina de Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud al Dr. José Ander Asenjo Alarcón.

Que, a través del Oficio N° 127-2024-FCCSS-UNACH/C, de fecha 18 de marzo del 2024, el Dr. Hernán Tafur Coronel, Coordinador de la Facultad de Ciencias de la Salud, autoriza emitir resolución de reconocimiento y felicitación al Dr. José Ander Asenjo Alarcón por haber desempeñado el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante los semestres académicos 2023 – I y 2023 – II; y,

Estando de acuerdo con el Estatuto y Reglamento General de la Universidad Nacional Autónoma de Chota, donde establecen que El (la) Coordinador (a) de la Facultad, es quien dirige la política académica y administrativa de la Facultad y, en uso de sus atribuciones legales para firmar y disponer la publicación de las resoluciones de Facultad.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER Y FELICITAR, al Dr. José Ander Asenjo Alarcón por haber desempeñado el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias de la Salud, durante los



Universidad Nacional Autónoma de Chota

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
SECRETARÍA ACADÉMICA



RESOLUCIÓN DE FACULTAD N° 057-2024-FCCSS-UNACH/C

Colpa Matara, 22 de marzo de 2024

semestres académicos 2023 – I y 2023 – II.

ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



Dr. HERNÁN TAFUR CORONEL
COORDINADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE CHOTA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

Dr. JOSÉ ANDÉR ASEÑO ALARCÓN
SECRETARIO ACADÉMICO

Cc.
FCCSS.
Docente.
Archivo.